



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

RESUMEN EJECUTIVO

1. PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de la gestión 2027 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, elaborado en el marco normativo dispuesto por la Ley N.º 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y en estricto cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante el Decreto Supremo N.º 3246.

Como instrumento de planificación y gestión fiscal de corto plazo, este plan se encuentra articulado de forma vinculante al nuevo ciclo estratégico de mediano plazo regulado por el Plan Bolivia (2026–2030), garantizando la consistencia institucional entre el plan de gobierno municipal y las directrices macroeconómicas dictadas por el nivel central del Estado Plurinacional.

Es importante señalar que el POA 2027 NO se articula al Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) ni al Plan Estratégico Institucional (PEI), debido a que dichos instrumentos han perdido su vigencia y no se encuentran actualizados conforme a la normativa del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). En su lugar, el Programa de Gobierno Municipal constituye el referente político-técnico principal que orienta la acción municipal, estableciendo los cinco pilares fundamentales para el desarrollo integral del municipio.

La formulación del presente plan de corto plazo ha sido construida mediante procesos participativos de concertación y cumbres sociales a nivel de las Unidades de Planificación y Distritos Territoriales que componen la jurisdicción municipal. El diseño programático asume los nuevos criterios de equidad territorial derivados de los datos demográficos oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda, optimizando la asignación de recursos públicos para mitigar las brechas identificadas en el diagnóstico socioeconómico del Trópico de Cochabamba, resguardando en todo momento los principios constitucionales de sostenibilidad financiera, austeridad y control social.

En cumplimiento de las Directrices de Formulación Presupuestaria vigentes para este ejercicio, aprobadas oficialmente por el Órgano Rector mediante la Resolución Ministerial N° 271, el presupuesto general consolidado de Villa Tunari integra los recursos de origen nacional percibidos por concepto de transferencias fiscales y asignaciones condicionadas, complementados con la captación de sus recursos específicos institucionales de recaudación local. Este presupuesto se encuentra programado bajo una estructura analítica que divide rigurosamente los gastos corrientes administrativos de los egresos destinados a la inversión pública.



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

En el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 25, Parágrafo 1, de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021, el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, mediante Decreto Municipal N° 009/2026 de 03 de septiembre de 2026, aprobó la Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo para la gestión 2027, misma que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2027.

2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

2.1. MISIÓN

Escuchamos a la gente para gobernar mejor, trabajando de manera eficiente y transparente para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Villa Tunari. Promovemos el desarrollo humano, la producción, el cuidado del medio ambiente y la participación ciudadana, garantizando servicios básicos de calidad, seguridad y oportunidades para todos, en armonía con la Madre Tierra y construyendo el Vivir Bien.

2.2. VISIÓN

Villa Tunari al 2030 es el municipio líder y referente del desarrollo sostenible en el trópico de Cochabamba, reconocido como la Capital Turística del Departamento. Somos un municipio próspero, inclusivo y organizado, donde la gestión municipal es transparente y cercana a la gente, la ciudadanía participa activamente, la economía es diversificada y productiva, y se vive en equilibrio con la naturaleza, garantizando bienestar y oportunidades para todas y todos.

3. OBJETOS DEL POA 2027

3.1. OBJETIVO GENERAL

Programar, estructurar y ejecutar de manera eficiente y transparente los recursos financieros del techo presupuestario asignado para la gestión 2027, garantizando la correspondencia obligatoria entre las acciones de corto plazo y el Programa de Gobierno Municipal, enmarcado en los lineamientos del Plan Bolivia (2026-2030), con la finalidad de promover el desarrollo económico-productivo, optimizar el acceso universal a la salud y educación, fortalecer la infraestructura básica y asegurar la sostenibilidad fiscal y el Vivir Bien en los once distritos territoriales del municipio de Villa Tunari.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	PILAR DEL PROGRAMA DE GOBIERNO
1	Desarrollo Económico y Productivo: Fortalecer las capacidades de las asociaciones agropecuarias locales mediante la asignación de recursos destinados a infraestructura de acopio, asistencia técnica fitosanitaria y fomento a los canales de comercialización y exportación de banano y cítricos.	Pilar 2



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

2	Gestión de la Salud Universal: Garantizar la sostenibilidad operativa de los centros de salud de primer nivel y de la red hospitalaria de la jurisdicción mediante la asignación del piso financiero obligatorio del 15.5% de la Coparticipación Tributaria, asegurando el suministro oportuno de medicamentos esenciales, insumos y reactivos para los beneficiarios del Sistema Único de Salud (SUS).	Pilar 1
3	Educación y Desarrollo Humano: Optimizar la infraestructura educativa municipal a través de programas recurrentes de mantenimiento, refacción de unidades escolares con sobrepoblación y provisión de equipamiento pedagógico y tecnológico básico, coordinando de forma paralela la continuidad del programa de alimentación complementaria (desayuno escolar).	Pilar 1
4	Infraestructura y Servicios Básicos: Incrementar de forma progresiva la tasa de cobertura de agua potable y saneamiento básico en el área rural dispersa y zonas periurbanas, complementada con el mantenimiento, estabilización y mejora de la transitabilidad de la red vial vecinal afectada por contingencias climáticas (meta: 440,50 km).	Pilar 4
5	Gestión Ambiental y Reducción de Riesgos: Implementar planes técnicos preventivos de mitigación y contingencia ambiental para responder de manera ágil ante emergencias por inundaciones o riadas en las cuencas del Trópico de Cochabamba, resguardando las áreas protegidas y las fuentes hídricas de la contaminación antrópica.	Pilar 3
6	Fortalecimiento e Institucionalidad: Regular los gastos corrientes de la administración municipal bajo los límites de sostenibilidad vigentes (hasta el 25%), automatizando los flujos documentales internos, controlando los plazos de coordinación interinstitucional y optimizando la capacidad técnica en la fiscalización de obras públicas.	Pilar 5

4. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y SUS PILARES FUNDAMENTALES

La formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto 2027 responde de manera directa y articulada al Programa de Gobierno Municipal "Escuchando a la Gente, Gobernamos Mejor", dando cumplimiento a los cinco pilares fundamentales establecidos como ejes rectores del desarrollo integral del municipio de Villa Tunari.



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

4.1. PILAR 1: DESARROLLO HUMANO

ÁREA	ACCIONES PROGRAMADAS
Salud	• Garantizar servicios de salud eficientes con calidad de atención. • Fortalecimiento de brigadas móviles para llegar a lugares alejados. • Dotación de ambulancias completamente equipadas para distritos. • Equipamiento de centros y hospitales del municipio. • Asignación del 15.5% de la Coparticipación Tributaria para el SUS.
Educación	• Continuidad en la consolidación de Bachilleratos Técnicos Humanísticos (BTHS). • Optimización de la Alimentación Complementaria Escolar. • Implementación de talleres y cursos de capacitación tecnológica. • Programa de post-alfabetización hasta el bachillerato.
Protección Social	• Fortalecimiento de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM). • Creación de espacios de atención para personas con discapacidad. • Implementación de políticas de prevención de violencia. • Asignación de recursos para Renta Dignidad (30% IDH).
Deporte	• Fortalecimiento de las Escuelas Deportivas Municipales. • Creación de ligas deportivas distritales. • Fomento del deporte en todas las edades.
Cultura	• Implementación de espacios culturales. • Fomento de ferias productivas y gastronómicas. • Fortalecimiento de actividades cívicas y folclóricas.
Seguridad Ciudadana	• Dotación de equipamiento para la Guardia Municipal. • Implementación de tecnologías de seguridad. • Asignación del 10% del IDH para seguridad ciudadana.



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

4.2. PILAR 2: DESARROLLO PRODUCTIVO

ÁREA	ACCIONES PROGRAMADAS
Fomento a la Producción	• Asistencia técnica y transferencia tecnológica. • Dotación de material vegetal y animal. • Promoción de cultivos con ventajas comparativas.
Desarrollo Agropecuario	• Fortalecimiento de la producción de cítricos, banano, plátano, piña, cacao, café. • Certificación del SENASAG en viveros municipales. • Impulso al estudio y diagnóstico de suelos.
Turismo	• Plan Integral de Desarrollo Turístico. • Difusión de atractivos turísticos y señalética. • Promoción de paquetes turísticos.
Industrialización y Emprendimiento	• Fomento a la creación de microempresas. • Apoyo a emprendimientos productivos. • Creación de empresas municipales estratégicas.

4.3. PILAR 3: MEDIO AMBIENTE

ÁREA	ACCIONES PROGRAMADAS
Gestión de Residuos Sólidos	• Campañas de concientización para selección y reciclaje. • Gestión de un sistema de recolección y manejo adecuado. • Programas de reducción, reutilización y reciclaje.
Reforestación y Protección	• Creación de viveros municipales. • Forestación en áreas rurales y urbanas. • Protección de fuentes y causas de agua.
Gestión de Riesgos	• Construcción de muros de contención (gaviones). • Implementación de sistemas de alerta temprana. • Programas de forestación para estabilizar orillas.



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

4.4. PILAR 4: OBRAS PÚBLICAS

ÁREA	ACCIONES PROGRAMADAS
Infraestructura Vial	• Mejoramiento de caminos vecinales (meta: 440,50 km). • Mantenimiento de la red vial municipal. • Habilitación de vías a comunidades productivas.
Agua y Alcantarillado	• Mejoramiento de sistemas de agua potable. • Construcción de redes de distribución. • Renovación del sistema de alcantarillado.
Infraestructura Social	• Mejoramiento de infraestructura educativa y de salud. • Refacción y mantenimiento del edificio municipal.
Alumbrado Público	• Renovación a sistemas de alumbrado sostenible (LED). • Cobertura de energía eléctrica en sindicatos agrarios.

4.5. PILAR 5: CONSOLIDACIÓN DE LAS BASES ECONÓMICAS

ÁREA	ACCIONES PROGRAMADAS
Ordenamiento Urbano	• Actualización cartográfica digital con drones y SIG. • Fortalecimiento del sistema catastral. • Actualización de la tabla de valores del impuesto a bienes inmuebles.
Empresas Municipales	• Creación de la Empresa Municipal de Áridos y Agregados. • Creación de la Empresa Municipal de Parques. • Implementación de matadero frigorífico municipal.
Modernización y Transparencia	• Digitalización de trámites. • Implementación de gobierno electrónico. • Desburocratización del aparato municipal.
Fortalecimiento de Ingresos Propios	• Proyección de recaudación de Bs 18.709.960,00. • Fiscalización tributaria eficiente. • Implementación de la Ley de Fiscalización Tributaria.



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

5. PRESUPUESTO MUNICIPAL GESTIÓN 2027

5.1. Recursos Estimados

El presupuesto inicial de recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, estimado para la gestión 2027 asciende a **Bs. 123.627.572,00** el mismo está conformado de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO DE RECURSOS POR FF, OF Y ET (Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION	FF	OF	ET		PRES.POA 2027
	<u>RECURSOS MUNICIPALES</u>					111.890.125,00
19212	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	0099	PP	93.169.414,00
15310	PATENTES FORESTALES	20	230	0312	RPH	9.625,00
	RECURSOS PROPIOS	20	210	0000	RP	13.204.460,00
12200	RECURSOS PROPIOS CAR	20	210	0000	RP	1.105.500,00
14100	REGALIAS MINERAS	20	220	0999	RP	1.126,00
12200	INGRESOS REC. PROPIOS SALUD (HOSPITAL)	20	230	0000	RPH	3.400.000,00
12100	INGRESOS REC. PROPIOS FARMACIA (HOSPITAL)	20	230	0000	RPH	1.000.000,00
	<u>RECURSOS IDH</u>					11.690.267,00
19212	COPARTICIPACIÓN IDH	41	119	0099	IDH	476.793,00
19211	NIVELACION IDH	41	119	0099	IDH	8.359.899,00
19211	FONDO DE COMPENSACION IDH	41	119	0099	IDH	2.853.575,00
	TOTAL RECURSOS MUNICIPALES					123.580.392,00
	<u>OTROS RECURSOS</u>					47.180,00
19211	TGN BONO DISCAPACITADOS	41	111	0099	O	47.180,00
	TOTAL, RECURSOS GESTIÓN 2027					123.627.572,00

Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Presupuestos

El presupuesto de recursos del POA 2027 alcanza un total de Bs 123.627.572,00, conformado principalmente por recursos municipales de Bs 123.580.392,00 y otros recursos del TGN por Bs 47.180,00. Dentro de los recursos municipales destacan la Coparticipación Tributaria con Bs 93.169.414,00, los recursos IDH con Bs 11.690.267,00 y los Recursos Propios con Bs 13.204.460,00, además de los recursos destinados al sector salud, CAR, patentes forestales y regalías mineras. Estos recursos constituyen la base financiera para la programación del POA y Presupuesto de la gestión 2027.



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

6. GASTOS

Los importes asignados a las diferentes partidas de gasto se encuentran organizados de acuerdo con los Clasificadores Presupuestarios, considerando el Objeto del Gasto (OG), Fuente de Financiamiento (FF), Organismo Financiador (OF) y Entidad de Transferencia (ET), correspondientes a la gestión 2027. Estos gastos se encuentran distribuidos de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas en el POA y Presupuesto 2027, tales gastos se dividen en:

6.1. Distribución Gastos de Funcionamiento o Corriente

La distribución de los gastos de funcionamiento o corriente está destinada a cubrir las necesidades operativas y administrativas de la entidad municipal, permitiendo garantizar el normal desarrollo de sus actividades y la prestación de los servicios públicos. Estos recursos comprenden principalmente gastos relacionados con personal, bienes y servicios, mantenimiento, servicios básicos y otros requerimientos necesarios para el funcionamiento institucional, procurando una administración eficiente y responsable de los recursos públicos, de acuerdo con las disposiciones y límites establecidos por la normativa vigente.

GASTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION SEGÚN LEY 2296

(Expresado en Bolivianos)

RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL	% DE RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO	RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO	RECURSOS PARA INVERSION
		%	Monto Bs.	Monto Bs.
Recursos Propios	14.309.960,00	6,24%	1.300.000,00	13.009.960,00
Por Coparticipación Tributaria	93.169.414,00	93,76%	19.528.000,00	73.641.414,00
TOTAL INGRESOS MUNICIPALES	107.479.374,00	100%	20.828.000,00	86.651.374,00
(MÁX. 25 % SEGÚN LEY 2296)	26.869.843,50		19,38%	

Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Presupuestos

El cuadro muestra la distribución de los recursos municipales del POA 2027 entre gastos de funcionamiento e inversión. El total de ingresos municipales asciende a Bs 107.479.374,00, de los cuales Bs 14.309.960,00 corresponden a Recursos Propios y Bs 93.169.414,00 a Coparticipación Tributaria. De este total, se destinan Bs 20.828.000,00 a gastos de funcionamiento, equivalente al 19,38 %, mientras que Bs 86.651.374,00 se destinan a inversión. El monto máximo permitido para gastos de funcionamiento, según el 25 % establecido por la Ley N.º 2296, alcanza a Bs 26.869.843,50. Por tanto, la programación prevista se encuentra dentro del límite legal, destinando una mayor proporción de los recursos a actividades de inversión.



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

6.2. Gastos de Inversión

Los gastos de inversión pública del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari para la gestión 2027 fueron definidos mediante un proceso de participación y concertación con la sociedad civil, priorizando las principales necesidades del municipio. Los recursos de inversión están orientados al fortalecimiento logístico y al reequipamiento institucional, con el propósito de mejorar la capacidad operativa, garantizar la continuidad de los servicios públicos y brindar una atención adecuada a la población. Asimismo, la programación contempla el equipamiento institucional, la adquisición de maquinaria y vehículos para la prestación de servicios públicos, además de recursos destinados a la modernización tecnológica, la gestión catastral y el fortalecimiento de los sectores de salud y educación, en concordancia con las directrices presupuestarias y los instrumentos de planificación vigentes.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR PROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO POA 2027 DEL G.A.M. DE VILLA TUNARI (Expresado en Bolivianos)

				PRESUPUESTO 2027							TOTAL
			DESCRIPCIÓN	RECURSOS MUNICIPALES							Bs.
PRG.	PRY	ACT.		PART. POP.	REC. PROPIOS	REC. IDH	F.I.M.	APORTE COMUNID AD	OTROS FIN.	E. FIN.	PRESUPUESTO 2027
PRO G.	PROY	ACTIV	DETALLE GENERAL POA 2027	41/113	20/210	41/119	20/230	42/230	42/220, 41/111, 44/516, 92/230		POA APROBADO
00	00	00	FUNCIONAMIENTO O ORGANO EJECUTIVO	16.080.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.380.000,00
01	00	00	FUNCIONAMIENTO O ORGANO DELIBERATIVO	3.448.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.448.000,00
97	00	00	PARTIDAS ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS	0,00	908.882,00	2.402.778,00	0,00	0,00	0,00		3.311.660,00
99	00	00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-DEUDAS	7.161.605,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.161.605,00
100	00	109	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	1.900.000,00	80.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	1.985.000,00
110	00	119	SANEAMIENTO BASICO	0,00	322.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	322.000,00
130	00	139	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	207.000,00	1.126,00	0,00	4.625,00	0,00	0,00	0,00	212.751,00
140	00	149	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	2.361.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.361.848,00
160	00	169	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1.800.000,00
170	00	179	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

180	00	189	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	4.453.394,00	2.179.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		6.632.594,00
190	00	199	SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL	1.506.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		2.006.000,00
200	00	209	GESTIÓN DE SALUD	17.031.819,00	1.024.000,00	4.451.440,00	4.400.000,00	0,00	0,00		26.907.259,00
210	00	219	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	5.880.000,00	1.063.400,00	1.520.473,00	0,00	0,00	0,00		8.463.873,00
220	00	229	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE	1.500.000,00	1.105.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		2.605.500,00
230	00	239	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	400.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		450.000,00
240	00	249	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	300.000,00	546.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		846.000,00
250	00	259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	1.057.890,00	30.000,00	2.774.721,00	0,00	0,00	47.180,00		3.909.791,00
251	00	00	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		200.000,00
260	00	269	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	421.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	421.000,00
280	00	289	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	0,00	1.130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1.130.000,00
310	00	319	GESTION DE RIESGOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1.000.000,00
330	00	339	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,00	0,00	524.855,00	0,00	0,00	0,00		524.855,00
340	00	349	FORTALECIMIENT O INSTITUCIONAL	26.410.858,00	1.220.978,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00		27.647.836,00
350	00	359	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	250.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		700.000,00
RECURSOS DISPONIBLES POA 2027				93.169.414,00	14.311.086,00	11.690.267,00	4.409.625,00	0,00	47.180,00		123.627.572,00

Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Presupuestos

El presupuesto consolidado por categorías programáticas refleja una clara priorización de los recursos municipales hacia la atención de los servicios sociales esenciales y el fortalecimiento de la infraestructura y capacidad operativa del municipio. En este contexto, el Programa 200, correspondiente a la gestión de salud, concentra una importante asignación de recursos destinada a garantizar la prestación de los servicios sanitarios a la población. Asimismo, el Programa 180, relacionado con la gestión de caminos vecinales, tiene como finalidad asegurar la transitabilidad y el mantenimiento de la red vial municipal. Por su parte, el Programa 00, correspondiente al funcionamiento institucional, contempla los recursos necesarios para cubrir los gastos de personal, bienes y servicios administrativos, manteniéndose dentro de los límites establecidos por la normativa presupuestaria vigente.



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

7. RESULTADOS

La programación física y financiera de las operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari para la gestión 2027 está orientada al cumplimiento de metas y resultados que contribuyan al desarrollo socioeconómico del municipio. En este marco, se establecen los siguientes resultados esperados:

PILAR	RESULTADOS ESPERADOS
Pilar 1: Desarrollo Humano	• Ejecución financiera y física de proyectos de salud y educación superior al 90%. • Provisión oportuna de medicamentos e insumos para el SUS. • Mantenimiento y equipamiento de unidades educativas y centros de salud. • Fortalecimiento de programas de protección social, deporte y cultura. • Implementación de políticas de seguridad ciudadana.
Pilar 2: Desarrollo Productivo	• Asistencia técnica y transferencia tecnológica a productores agropecuarios. • Certificación fitosanitaria en viveros municipales. • Promoción turística y consolidación de rutas turísticas. • Apoyo a emprendimientos y microempresas locales.
Pilar 3: Medio Ambiente	• Campañas de concientización para selección y reciclaje de residuos. • Producción de plantines en viveros municipales para reforestación. • Construcción de defensivos fluviales y sistemas de alerta temprana.
Pilar 4: Obras Públicas	• Intervención de 440,50 km de la red vial municipal. • Mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado. • Renovación de alumbrado público a sistemas LED. • Mantenimiento de infraestructura educativa y de salud.
Pilar 5: Consolidación de las Bases Económicas	• Actualización del sistema catastral y cartográfico. • Digitalización de trámites y desburocratización municipal. • Fortalecimiento de la recaudación de Ingresos Propios • Creación de empresas municipales estratégicas.

8. CIERRE DE GESTION Y AUDITORIA

El cierre, consolidación y evaluación del ejercicio fiscal 2027 se realizará de acuerdo con la normativa vigente de contabilidad integrada, planificación y control gubernamental, considerando los siguientes mecanismos:

- **Consolidación y cierre financiero:** El registro de los recursos percibidos y gastos ejecutados se realizará mediante el SIGEP, de acuerdo con los plazos establecidos por



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2027

el Órgano Rector, permitiendo la elaboración de los estados financieros y presupuestarios correspondientes.

- **Evaluación del cumplimiento físico:** La Unidad de Planificación evaluará el grado de cumplimiento de las metas físicas programadas y ejecutadas, identificando posibles desviaciones y estableciendo las medidas correctivas necesarias.
- **Transparencia y rendición pública de cuentas:** El Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari promoverá la rendición pública de cuentas y facilitará la participación de las organizaciones sociales y de la población, fortaleciendo el control social sobre la gestión de los recursos públicos.
- **Control y auditoría gubernamental:** La documentación financiera, administrativa y legal generada durante la gestión estará disponible para las acciones de control y auditoría correspondientes, en el marco de la Ley N.º 1178 y demás normativa vigente.

9. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), el Concejo Municipal y el equipo técnico-administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari asumen el compromiso formal, técnico y legal para la ejecución inexcusable de los componentes estructurados en el presente Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2027. Las autoridades se obligan a velar por el equilibrio fiscal, la transparencia en el uso de los fondos del Estado y el cumplimiento eficiente de las metas sectoriales, enmarcando el desarrollo local dentro de los ejes estratégicos del Programa de Gobierno Municipal "Escuchando a la Gente, Gobernamos Mejor" y los cinco pilares fundamentales para consolidar el Vivir Bien en el Trópico de Cochabamba.